

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, en nombre y representación de «Sucesores de Buena-ventura Brutau, S. A.», contra doña Marina Fabré Tuneu, de Ayguafreda, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de un millón quinientos mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

«Una casa compuesta de planta baja solamente, rodeada de patio, excepto por la parte Norte, en la que tiene su fachada, situada en el término de Ayguafreda, con frente a la calle Primero de Febrero, en la que le corresponde el número seis, que tiene en junto una superficie de cuatrocientos quince metros sesenta decímetros cuadrados, iguales a once mil palmos cuadrados, de los que ochenta y cinco metros cuadrados los ocupa la casa, estando destinado a patio el resto de dicha superficie, y linda: al Norte, con dicha calle Primero de Febrero; al Sur, con José Solá, mediante acequia; al Este, con terreno de Angela Fabré Tuneu, y al Oeste, con terreno de Josefa Fabré Tuneu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 377, libro 6, folio 23, finca número 510, inscripciones primera y segunda.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados—salón de Víctor Fradera, número 1—el día 17 de marzo próximo y hora de las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Sociedad actora, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de trans-

misiones patrimoniales y pago de laudemios si los hubiere.

Barcelona, veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—287-5.

#### BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Hago constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 347 de 1970, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Julián Alonso de la Vega, representado por el Procurador don José Mariq Bartáu, contra don Luis Matute García, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Bilbao, en reclamación de cantidad, en cuantía de 473.000 pesetas de principal e intereses, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 720.000 pesetas, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Finca hipotecada.—Vivienda del piso primero izquierda y del compartimiento sito en el portal, que representan seis y medio por ciento, seis de la vivienda y cincuenta centésimas el compartimiento, en los elementos comunes de la siguiente: Casa doble, señalada con el número tres de la calle de Astarloa, de Bilbao, que linda: por su frente, u Oeste, con dicha calle; por la derecha entrando, o Norte, con la casa número uno de la calle de Astarloa, y por la espalda, u Oeste, digo Este, con la casa número 32 de Ledesma.

El patio que existe entre esta casa y la número 1 corresponde a las dos por mitad.

Mide la casa que se describe, con inclusión de la parte de patio que le pertenece, 20 metros, multiplicados por 11,80, igual a 236 metros superficiales, contando el chaflán que se cedió para la calle de Ledesma.

Consta de planta baja con portal de entrada, un departamento independiente en el portal, de 1 metro de ancho por 2 metros y 75 decímetros de fondo; de lonjas a derecha e izquierda del portal; de cinco pisos altos, con dos viviendas independientes, a derecha e izquierda, y, además, un sexto piso, con camarote.

La construcción es de ladrillo en todos sus muros, con excepción del zócalo, que es de piedra caliza de Motrico, en entramado de roble y pino combinados, sus ensambles y suelos de pino igualmente y cubierta de teja plana.

Esta casa tiene a su favor el servicio de las aguas sucias y llovedizas, o sea el de verter a la alcantarilla de desagüe a la calle de Astarloa, atravesando la casa número 1 de esta calle.

Título.—El de compra a doña Eulogia Oleaga y Arza y don Isidro Arambarria y Romarate, mediante la escritura otorgada ante el señor don Jesús María Oficialdegui, Notario de Bilbao, con fecha 6 de diciembre de 1956.

Inscripción séptima del folio 167 y 116 del libro 508, tomo 752, finca números 20.423 y 20.425.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de marzo, a sus once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos, o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de dicho tipo de subasta.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—282-3.

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 102 de 1966 a instancia de J. Pablo Hadjillas Papadakis contra «Dorian Shipping Corporation», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 12 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo fijado en 2.835.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

El buque cuya subasta se anuncia se halla anclado en el puerto de Pasajes, de San Sebastián.

Bienes que se sacan a subasta:

El buque denominado «Gran Canaria», que tiene el número oficial 1.973, y anteriormente se llamaba «General Samuel Mills», y fué construido en el año 1942 en Point Pleasant (U. S. A.), y tiene las siguientes dimensiones: Esloro, 188,8 pies; manga, 37 pies, y puntal, 17,9 pies, y un tonelaje bruto de 835 toneladas. Parado desde 1965.

Dado en Bilbao a veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—281-3.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 144 de 1970

se tramitan autos de juicio ejecutivo a consecuencia de la demanda promovida por el Procurador don Isaias Vidarte Arechavaleta, en nombre y representación de «Sociedad Anónima Vidriera Vilella» contra don Pablo Martín González y don Pedro Barandica Ispizua y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.600.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo. Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Los especialmente hipotecados, que son:

Casa sita en el casco de la anteiglesia de Baracaldo y su calle de San Juan, señalada con los números 24 y 26 duplicados, con su antuzano y pertenecido. Ocupa la casa número 24 duplicado ochenta y cinco metros cuadrados; el antuzano de la misma, veinte metros y dieciséis decímetros cuadrados; la casa número veintiséis duplicado, sesenta y cinco metros y un decímetro cuadrados; el terreno anejo a éste, ochenta y cinco metros y catorce decímetros, que hace una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros y treinta y un decímetros cuadrados, con inclusión del espacio correspondiente a los aleros del tejado de ambas casas. Y linda en conjunto: al Norte y Oeste, con el camino público y terreno que lo separa de la casa número treinta; al Sur, camino de servidumbre de la Escuela Elemental de Trabajo, y al Oeste, con terreno que lo separa de la misma Escuela.

Dado en Bilbao a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—681-C.

#### CIEZA

Don Alvaro Espinosa Cabezas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 215 de 1970, se siguen autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Carlos Verdu Caballero, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, contra don Domingo Moreno López y esposa, doña Amparo Julia Rodríguez, mayores de edad, comerciante aquél y vecinos de esta ciudad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día seis de marzo próximo, a las once horas, en este Juzgado y su Sala de Audiencia.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Finca objeto de subasta:

En la ciudad de Cieza y su calle de Don José Pérez Gómez, antes del Capitán Cortés, una casa de habitación y morada, marcada con el número nueve, antes sin número; compuesta de planta baja y descubierta; mide de frente 7,95 centímetros por 26,75 centímetros de fondo, que hacen 220 metros 61 decímetros y 25 centímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, terrenos de don José Ortega Martínez y don José María Rodríguez Ortega; izquierda, Pascual Giménez y otros, y espaldas, María y Antonio Julia Rodríguez. Valorada a efectos de subasta en trescientas mil pesetas.

Dado en Cieza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alvaro Espinosa Cabezas.—El Secretario.—233-3.

#### JAÉN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6 de 1971 se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal de don Rafael Ortega Ortega, nacido en Jaén a las doce del día 24 de octubre de 1935 en la calle Emilio Castelar, número 59, hijo legítimo de Rafael Ortega Cano y de Rosario Ortega Ortega; nieto por línea paterna de Francisco y de Cristobalina, y por la materna, de Juan José y Rita, a instancia de doña Rosario Ortega Ortega, como madre del expresado señor; y se ha acordado hacer saber la incoación del expediente mediante dos edictos que con intervalo de quince días se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC», de Madrid; diario «Jaén» y anunciar por Radio Nacional de España dos veces; todo ello a los efectos que determina el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jaén a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario.—709-C.

1.ª 10-2 1971

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Josefa Peñaranda Fariñas y doña Adela García Peñaranda, representadas por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra doña María Amparo Sonsoles Dorube Mañueco, casada con don José Enrique Victoria, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

«Piso séptimo o ático derecha situado en la décima planta de construcción de la casa en esta capital y su calle de Emba-

Jadores, número ciento setenta y dos, en donde le corresponde el número diecisiete. Consta de varias habitaciones y servicios y terraza y ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con hueco de la escalera y ascensor, meseta de escalera por donde tiene su entrada y piso izquierda de la misma planta; derecha, entrando, con calle en proyecto; izquierda, con la calle de Embajadores, y fondo, con casa número ciento setenta y cuatro de esta calle. Su cuota de participación en relación con el total valor del inmueble es de cuatro enteros cincuenta y siete centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de los de Madrid al tomo 946 del archivo, libro 599 de la Sección 3.ª, folio 193, finca número 20.645, inscripción 2.ª»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día nueve de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—752-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 495 de 1969, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Muñoz Ramírez, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Crédito Industrial», contra don Fernando Ferrer Estela, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Finca.—Extensión de terreno, campo de secano, conocido por «Cap de Terme» y «Pla dels Hostalets». Está sita en el término municipal de Figueras y Llers. Sobre la parte de esta finca, radicada en término de esta ciudad, existe construido

un edificio industrial, que está compuesto de: Una nave, de longitud, en línea recta, noventa y ocho metros, y de ancho veinticinco metros, o sea la superficie de dos mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados; un pasadizo cubierto, o túnel, de desmoldeo, de tres metros de ancho y doscientos setenta y tres metros cuadrados de superficie, adosado al lado poniente de la referida nave; una sala, de ciento veintiséis metros cuadrados, unida a dicha nave por su parte sur; un edificio para albergar compresores, de ochenta metros cuadrados, y una caseta de control, de unos diez metros cuadrados. De extensión aproximada en junto diez hectáreas setenta y cinco áreas veintidós centiáreas, de las que corresponden seis hectáreas veintiocho áreas noventa y dos centiáreas, al término de Figueras, o sea cuatro hectáreas cuarenta y seis áreas treinta centiáreas al término de Llers, lindante en junto: al Norte, con el torrente llamado Camino de la Sorras, con finca de Pedro Tenás y camino público de Hastalet de Llers a Vilabertrán; al Sur, con camino de servicio y con finca de Teresa Prats Pau y Dolores de Pagés Flaquer; al Este, con finca del Hospital de Caridad de Figueras, con la de Dolores Pagés Flaquer, con María Moner Eager, mediante camino, y con Pedro Tenás, y al Oeste, con carretera nacional II, de Madrid a Francia por La Junquera, con Pedro Tenás y con torrente Camino de las Sorras.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de veintisiete millones quinientas mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel F. Ferrándiz.—279-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Tagober, S. R. L.», dedicada a la práctica de excavaciones en general y otros, con domicilio en esta capital (calle de Cedaceros, número 6), se ha acordado la creación de nueva Junta general de acreedores, señalándose para esta segunda convocatoria para el día once

de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle del General Castaños, número 1, de esta capital).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—278-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, bajo el número 234 de 1970, a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación legal del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Joao Da Silva Ramos y su esposa, doña María Amparo Pidal Victorero, y «Ardeco, S. A.», sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, las fincas que seguidamente se expresarán en cuatro lotes distintos.

Lote primero.—Finca señalada en el Registro de la Propiedad número tres de los de Madrid, con el número 662, de la sección primera, obrante al folio 71 del tomo 925 del archivo, libro 16 de la indicada sección, siendo su descripción como sigue: Urbana.—Local comercial número uno del bloque de viviendas número uno en el núcleo residencial de «Montelarreyna», Ciudad Puerta de Hierro, término de Madrid, antes El Pardo, en cuyo bloque se le asigna el número uno; consta de planta de sótano, en una superficie de ciento cuarenta y tres metros doce centímetros cuadrados, y planta baja, con ochenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con porche cubierto; por la derecha, con portal, anteportal y jardín, y por la izquierda y por el fondo, con jardín común; con un coeficiente total del bloque de que forma parte de diez enteros cuarenta y dos centésimas por ciento.

Lote segundo.—Finca setecientos seis Registro de la Propiedad número tres de Madrid, piso quinto derecha, destinado a estudio, del bloque de viviendas número dos en el núcleo residencial de «Montelarreyna», Ciudad Puerta de Hierro, término de Madrid, antes El Pardo. Mide una superficie de cuarenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: por su frente, con hueco y meseta de escalera y el piso quinto izquierda, y por la derecha, izquierda y fondo, con jardín común, hoy terraza. Le corresponde un coeficiente en el total valor del bloque de que forma parte de un entero setenta y siete centésimas por ciento, y con arreglo a este coeficiente participa en el treinta y nueve por ciento que al bloque le corresponde en el solar o finca matriz, número seiscientos cuarenta del Registro. Inscrita al número 706 de la sección primera del Registro de la Propiedad número tres de Madrid al tomo 925, folio 234, libro 16 de la indicada sección.

Lote tercero.—Finca setecientos ocho del Registro de la Propiedad número tres de Madrid. Piso quinto izquierda, destinado a estudio, del bloque de viviendas número dos en el núcleo residencial «Montelarreyna», Ciudad Puerta de Hierro, término de Madrid, antes El Pardo. Mide una superficie de cuarenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados, incluida terraza. Linda: por su frente,

con hueco y meseta de escalera y el piso quinto derecha, y por la derecha, izquierda y fondo, con jardín común y terraza. Le corresponde un coeficiente en el total valor del bloque de que forma parte de un entero setenta y siete centésimas por ciento, y con arreglo a este coeficiente participa en el treinta y nueve por ciento que al bloque le corresponde en el solar y finca matriz número 640 del Registro Inscrita al número 708 del Registro citado, de la sección primera, obra al folio 241, tomo 925 del archivo, libro 16 de dicha sección.

Lote cuarto.—Finca seiscientos cuarenta y ocho del Registro número tres de la Propiedad de Madrid, Una veintinueve parte del garaje en el núcleo residencial «Montelarreyna», Ciudad Puerta de Hierro, en el término de Madrid, antes El Pardo; se halla construido en el sótano de la planta de acceso a los bloques, con la entrada con rampa en curva perfectamente ceñida al terreno, con una superficie de quinientos cuarenta y nueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Lindando: por todos los aires, con la fundación del terreno. El resto del solar, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros treinta decímetros cuadrados, se destina a calle privada, de acceso común a los duplex y bloque con sus garajes y espacio común ajardinado. Este garaje participa en el siete por ciento del solar o finca matriz número seiscientos cuarenta del Registro. Inscrición: Finca número 648 de la sección primera del Registro citado, obra al folio 22 del tomo 925 del archivo, libro 16 de la indicada sección.

Haciéndose constar que las fincas correspondientes a los lotes segundo y tercero tienen como anexo un trastero en la planta garaje.

Haciéndose saber a los licitadores que para el acto del remate se ha señalado el día siete de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el cual se celebrará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta será sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos de los tipos que sirvieron para cada lote en la anterior subasta, o sea los siguientes:

Para el primero: Un millón novecientas cincuenta mil pesetas.

Para el segundo: Trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Para el tercero: Trescientas setenta y cinco mil pesetas; y

Para el cuarto: Ochenta y tres mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos.

Sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—290-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig, contra don José Andrés Rodrigo Morales, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«En Ciudad Real.—Casa sita en la calle Ronda de la Mata, sin número, y a la que le corresponderá el seis, que se compone de planta baja, destinada a almacenes y plantas primera y segunda—con dos viviendas cada una de éstas—; tiene una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados y linda: por la derecha entrando y espalda, con finca de don José Andrés Rodrigo Morales, y por la izquierda, con otra finca del mismo señor. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al folio 184 del tomo 1.023 del archivo, libro 295 de Ciudad Real, finca número 14.716, inscripción cuarta.»

Se ha señalado para el remate el día treinta de marzo del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos diecisiete mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a caldidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario, 698-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 99 de 1968 a instancia de «Internacional de Servicios y Equipos» contra don Carlos Julián García Alonso, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta el piso embargado en dichos autos, que es el siguiente:

Piso sexto, letra B, escalera izquierda, portal por la calle La Coruña, de la casa en esta capital y su calle de Bravo Murillo, 194, con vuelta a la calle La Coruña. Finca número 39.949 de la sección segunda, folio 49 del libro 1.489 del archivo, inscripción cuarta de la finca matriz número 32.247. Linda: frente, en una línea con vivienda A de su misma escalera, en ocho líneas, con caja de ascensor, caja de su misma escalera y rellano, teniendo su acceso principal por la segunda de estas líneas y el de servicio por la sexta; en cuatro líneas, con patio de servidumbre, al que tiene cuatro huecos, uno de ellos con acceso a terraza; derecha, en cinco

líneas, con calle La Coruña, a la que tiene tres huecos, uno de ellos con acceso a terraza; izquierda, en una línea con vivienda D, de escalera izquierda del portal de Bravo Murillo; fondo o testero, en siete líneas con vivienda A de la escalera derecha de su mismo portal. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, oficina, dormitorio de servicio, cuarto de baño completo, cuarto de baño con baño aseo y aseo de servicio. Ocupa una superficie aproximada de 119,67 metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de setenta y cinco centésimas de un entero por ciento.

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, bajo, el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón setecientos mil quinientas setenta y nueve pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los títulos de propiedad, sueltos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»-«Gaceta de Madrid», a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—697-C.

#### MONTILLA

Don Antonio Gil Merino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 4 de 1970, procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por los Procuradores don Angel Asensio Pérez de Algaba y don José María Portero Castellano, en nombre y representación de don Rafael Ortiz-Ruiz y Ortiz y don Angel Ortiz Lama, respectivamente, contra doña Josefa Hidalgo Polonio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Un edificio, sin número de orden, en la calle del Conde de la Cortina, de esta ciudad de Montilla, que contiene en planta baja una nave, destinada a cinematógrafo y demás dependencias accesorias al mismo, y en su planta alta, dos pisos o viviendas, con superficie todo el edificio de setecientos metros cuadrados.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Navarra, número 62, bajo las siguientes estipulaciones:

1.ª El tipo de subasta es el de novecientas treinta y dos mil ochenta pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Dado en Montilla a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Gil Merino.—El Secretario, 711-C.

#### TARRAGONA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Tarragona y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del infrascripto se tramitan autos de procedimiento especial sumario a instancia del Procurador señor Bru, en representación de don Antonio Cámara Eguinoa, contra la Entidad «Mirador de Salou, S. A.», como continuadora de la Sociedad «Grupo GZ, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y bajo las condiciones que se dirán la siguiente finca:

«Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Vilaseca, partida «La Tossa», integrada en la urbanización Mirador de Salou. Cabida: dos hectáreas veintidós áreas setenta y tres centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea irregular, con resto de finca, Andrés Vallvé Martí, Antonio Vidal Genovés y Josefa Mariné; al Este, con resto de finca; al Sur, con Ramón Morrell Forasté, Jaime Sendra Porqueras y Rosa Carreté Ventura, asimismo en línea irregular, y al Oeste, con camino de La Tossa. Está formada por casi toda la parcela 50, por la mayor parte de la 52 y 53 y por parte de las 54 y 81, todas del polígono 18-23. Esta finca es parte que se segrega de la inscrita con el número 11.026, al folio 101 del tomo 750, inscripción primera.

Servirá de tipo de tasación la cantidad de cuatro millones quinientas setenta mil seiscientos dos pesetas con ochenta y cinco céntimos, por ser el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a tal cantidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de marzo próximo, a las diez horas, estando de manifiesto para quien interese las actuaciones y la correspondiente titularidad y certificación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titulación, no existiendo cargas anteriores ni preferentes.

Será requisito indispensable para poder tomar parte a tal subasta el consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo de tasación, pudiendo ceder el adquirente el remate en favor de tercero.

Se sujetará dicho acto a las demás condiciones legales.

Tarragona, nueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—706-C.

#### VIGO

Por providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta ciudad y su partido, en los autos número 118 de 1970, sobre procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Celso Pérez

Fernández, en nombre y representación de doña Celsa Gallego Martínez, mayor de edad, soltera y vecina de Vigo, contra los esposos don Antonio Fariñas Barreiro y doña Purificación Lamas Seida, mayores de edad, industrial, y sin ocupación determinada ella, vecinos que fueron de Vigo, hoy en paradero ignorado, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble siguiente:

«Terreno a solar situado en el lugar de Riobó, en la parroquia de Freixeiro, del Ayuntamiento de Vigo, de la superficie de ciento cincuenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea de ocho metros treinta y cinco centímetros, camino de servidumbre, de dos metros cincuenta centímetros de ancho; Sur, en línea de diez metros cuarenta centímetros, parcela procedente de igual matriz, adquirida por el señor

Comesaña; Este, en línea de dieciséis metros, camino de tres metros de ancho que, cruzando de Sur a Norte la matriz general, es de servicio para todos los solares precedentes de la misma, y sobre el que este predio podrá abrir luces, vistas y también disfrutará del servicio de paso, y Oeste, de José Alvarez Rodríguez.»

Dicho inmueble, propiedad de los demandados, se vende para pagar a la demandante, y por la suma de ciento cincuenta mil pesetas, conforme a lo estipulado en la escritura de hipoteca, debiendo celebrarse su remate el día 10 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres, sito en el Palacio de Justicia, calle del Príncipe.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que servirá de

tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Vigo a 21 de enero de 1971.—El Secretario judicial.—1.050-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Alava por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica.*

Se saca a subasta pública para el día 30 del próximo mes de marzo, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda en Alava, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, sito en el paraje conocido con el nombre de «Valcavada», Ayuntamiento de Laguardia, parcela 403, polígono 7, de cereal de secano de tercera, de 0,5929 hectáreas, y tasada en 17.787 pesetas.

Vitoria, 30 de enero de 1971.—El Delegado de Hacienda.—653-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Granada por la que se anuncia quinta subasta para la enajenación de una finca rústica.*

Desierta la cuarta subasta de una finca rústica de 25 áreas, sito en el término municipal de Montefrío, paraje «El Romera», y cuyo tipo de venta fué de pesetas 3.811,50. Queda abierta la subasta, recibiendo cualquier proposición que por escrito se presente al señor Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 28 de enero de 1971.—El Delegado de Hacienda.—661-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se declara abierta la subasta de dos fincas rústicas, sitas en término municipal de Esteruel.*

Habiéndose intentado sin resultado cuatro remates para la enajenación de dos fincas rústicas, sitas en Esteruel (Teruel), se declara abierta la subasta y se recibirá cualquier proposición que por es-

crito se presente ante el Delegado de Hacienda de Teruel, subasta que se realizará sobre la base de la mejor oferta que se presente, conforme al artículo 137 del Reglamento del Patrimonio del Estado. Las fincas de que se trata son las siguientes:

1.ª Sita en paraje «Cementerio»; erial; polígono 2, parcela 108 del Catastro de Rústica; de 1,1660 hectáreas; lindante: Al Norte y Este, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento y herederos de Vicente Lacueva, y al Oeste, con Joaquín Seseñ Portolés.

2.ª Ubicada en el paraje «Pedrizas»; erial; polígono 5, parcela 204 del Catastro de Rústica; de 83,60 áreas; lindante: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur y Este, con Teodoro Lecina, y al Oeste, con Pedro Navarro Muñoz.

Teruel, 29 de enero de 1971.—El Delegado de Hacienda.—675-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se declara abierta la subasta para la enajenación de dos fincas urbanas sitas en Albentosa.*

Habiéndose intentado sin resultado cuatro remates para la enajenación de dos fincas urbanas sitas en Albentosa (Teruel), se declara «abierta» la subasta y se recibirá cualquier proposición que por escrito se presente ante el Delegado de Hacienda de Teruel, subasta que se realizará sobre la base de la mejor oferta que se presente, conforme al artículo 137 del Reglamento del Patrimonio del Estado. Las fincas de que se trata son las siguientes:

1.ª Ubicada en paraje «Corral del Monte», de 170 metros cuadrados; consistente en un corral en estado totalmente ruinoso.

2.ª Situada en el paraje «Loma Alonso», de 240 metros cuadrados; consiste en un corral en estado totalmente ruinoso.

Teruel, 29 de enero de 1971.—El Delegado de Hacienda.—674-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huelva por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Urbanización y pavimentación de la calle Ancha, en Punta Umbria».*

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha acordado anunciar subasta de las obras de «Urbanización y pavimentación de la calle Ancha, en Punta Umbria», correspondiente al Plan Provincial de Inversiones para 1970-71, en las siguientes condiciones:

*Tipo de licitación:* Dos millones seiscientos mil pesetas.

*Fianza provisional:* Cincuenta y dos mil pesetas.

*Fianza definitiva:* Ciento cuatro mil pesetas.

*Plazo de ejecución:* Seis meses.

*Clasificación del contratista:* G-4 y E-1.

El proyecto con cuantos documentos lo integran (Memoria, planos, presupuestos, etcétera) estarán de manifiesto desde las once a las trece horas de todos los días hábiles para la presentación de proposiciones en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sito en Palacio Provincial, Gran Vía, de esta capital, donde podrán ser examinados y copiados por quienes lo estimen oportuno.

Las proposiciones para optar a la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán extendidas en papel sellado o papel común reintegrado con póliza de seis pesetas, debiendo ser entregadas en la Secretaría de la Comisión, sito en el domicilio antes indicado, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas comprendidas entre las once y las trece.

Serán presentadas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la su-